Página 1 de 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2020/4902 DE FECHA: 12/03/2020

Código para validación: GJ2IN-TSW4T-UV7QO

Fecha de emisión: 13 de marzo de 2020 a las 9:06:44

TIFICADORES

Número Resolución: 2020/4902

El documento ha sido firmado o aprobado por :

Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria. Firmado 12/03/2020 10:01

2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 12/03/2020 18:00

3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 12/03/2020 20:27
4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 13/03/2020 08:49

**FIRMADO** 13/03/2020 08:49





Plaza de la Constitución s/n 33009 – Oviedo Asturias Teléfono:984083800 avuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2503/2020/09

Asunto: 05/2020/TRANS - Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de

Crédito. Créditos de Personal (ajustes del capítulo 1).

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION **DIGITAL Y COMUNICACIÓN**

## (RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA № 9171 DE 20 DE JUNIO DE 2019)

Se tramita expediente de modificación presupuestaria vía transferencia de crédito con la finalidad de dotar crédito en las aplicaciones del presupuesto para 2020 que se enumeran en la Memoria, con motivo de: a) los costes por reconocimiento de servicios previos prestados en la Administración Pública de varias trabajadoras contratadas interinamente en los Servicios sociales, así como una trabajadora incorporada al Ayuntamiento con relación laboral indefinido no fija por sentencia judicial; b) incorporación de un arquitecto para la Sección de Licencias, a partir del 1 de abril de 2020, y c) el mayor gasto por la adscripción provisional de un funcionario al puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Hostelería, Turismo, Festejos y Congresos.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 5/2020.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2020, aprobado por Acuerdo de Pleno municipal de fecha 31/01/2020, esta Concejalía RESUELVE:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito № 5/2020, por importe total de 63.787,26 €, cuyo resumen es el siguiente:

## TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
420	920	12009	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL (OFERTA EMPLEO)	63.787,26
			TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	63.787,26

## TRANSFERENCIAS POSITIVAS

AF	APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
610	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO URBANISMO	42.854,23
910	2310	12006	TRIENIOS ACCIÓN SOCIAL	6.632,85
700	432	12100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO CONGRESOS	14.300,18